

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE Nº CG- 2024/5101/0287**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de contratación del suministro y mantenimiento de licencias Microsoft Windows Server para Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

### **PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto super simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

### **OBJETO**

El objeto de contrato es el suministro y mantenimiento de licencias Microsoft Windows para Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

### **JUSTIFICACIÓN**

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, ante la inexistencia de recursos propios, requiere la contratación de una empresa que facilite el suministro y mantenimiento de licencias Microsoft Windows para el sistema operativo.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **LOTES**

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

### **DURACIÓN**

La duración prevista para la ejecución del contrato es de 60 días a contar desde la fecha de formalización.

### **DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de 2.500 € (sin impuestos).

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTOS</b>
- Oferta valorable mediante juicio de valor	<b>0</b>
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	<b>0</b>
- Oferta económica	<b>100</b>

### **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

Dña. Rocío Sevilla Muros

En Ceuta, a 13 de agosto de 2024.

Responsable del contrato

Jefe de Negociado Contrataciones

Rocío Sevilla Muros

Sergio González Roca